

#### Vicente Hernandez < vhernandez@iaip.gob.sv>

# UAIP 109-01-2019. Requerimiento de información

1 mensaje

Vicente Hernandez < vhernandez@iaip.gob.sv> Para: Comisionados • IAIP <comisionados@iaip.gob.sv> 12 de diciembre de 2019, 15:06

Comisionada Presidenta en funciones Presente.

Por este medio remito requerimiento de información.

Gracias por su apoyo.

Saludos cordiales.

#### **Vicente Hernandez**

Oficial de Información Tel.:(503)2205-3800

Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Correo Electrónico: vhernandez@iaip.gob.sv

Visitanos en: 

Visitanos en:









"Cuidemos el medio ambiente, imprima este correo solo si es necesario"



Remitente notificado con Mailtrack



UAIP REQ 109-01-2019 Requerimiento\_.pdf 98K





## REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

REQ-UAIP 109-01-2019

FECHA: 12 de diciembre de 2019

PARA: Silvia Cristina Pérez, Comisionada Presidenta en funciones

DE: Vicente Hernández, Oficial de Información

ASUNTO: Solicitud de información

Por este medio le solicito su apoyo para entregarme lo siguiente:

1. Documento remitido o entregado por la Fiscalía General de la República a cualquier autoridad del Instituto de Acceso a la Información Pública y usado como base para emitir la reserva 1-2019.

Favor remitir respuesta a más tardar el **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.** 



### **MEMORÁNDUM**



PARA:

Lic. Vicente Hernández

Oficial de Información

DE:

Licda. Silvia Cristina Pérez Sánchez

Comisionada Presidenta, en funciones

**ASUNTO:** 

Requerimiento REQ-UAIP-109-01-2019

Código:

IAIP.A1-20.35/2019

Fecha:

19 de diciembre de 2019

En atención a su requerimiento de información donde solicita documento remitido o entregado por la Fiscalía General de la República a cualquier autoridad del Instituto de Acceso a la Información Pública y usado como base para emitir la reserva I-2019, le informo lo siguiente:

Actualmente, la Fiscalía General de la República está llevando a cabo una investigación a la herramienta del Sistema de Gestión de Solicitudes, tal como ha sido anunciada en sus redes sociales. Previo al inicio de esta investigación, el Instituto recibió un oficio indicando que toda la información sobre la herramienta estaba sujeta a la reserva que establece el Código Procesal Penal. El Pleno tomando en consideración lo anterior, decidió aprobar la reserva I-2019 sobre la herramienta en cuestión.

A raíz de una consulta enviada por su persona, como Comisionada Presidenta en funciones, en fecha once de diciembre del dos mil diecinueve remití escrito a la Fiscalía para solicitar autorización para elaborar una versión pública del oficio solicitado, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta de ningún tipo, por tanto, en aras de no entorpecer esta investigación y apegarse a la reserva, únicamente procederé a entregar copia simple del escrito consultando a la Fiscalía sobre la entrega de lo solicitado.

Atentamente,







San Salvador. 10 de diciembre de 2019

Ref. JAIP.A1-01.341-2019

Asunto:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Presente.

Reciba un cordial saludo de parte del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública. El motivo de la presente es en atención a la investigación fiscal con referencia , en el sentido de solicitar sus buenos oficios, a efecto de autorizar la elaboración de versión pública del oficio sin número, de fecha 27 de noviembre del presente año, recibido en esta institución el 29 de noviembre de 2019, ello en cumplimiento del principio de máxima publicidad.

Al respecto, el art 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), señala que en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, puede preparar una versión en la que se eliminen los elementos clasificados, con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada. Es decir, que en el presente caso, deberá suprimirse referencia de investigación, número de referencia de las comunicaciones oficiales, nombre y cargo del funcionario firmante y firma del jefe del jurídico de este Instituto, quedando únicamente constancia de la fecha y hora de recibido dicho oficio.

Que el fundamento de esta petición radica en la naturaleza de las funciones de este Instituto, particularmente en la promoción de una cultura de transparencia en la sociedad y los servidores públicos, según lo establecido en el artículo 58 literal c) de la LAIP, al existir solicitudes de información respecto al Sistema de Gestión de Solicitudes de información, y ante la imposibilidad de dar trámite a las mismas, por ser información relacionada a un expediente de investigación que goza de reserva legal, es imprescindible contar con el citado oficio en su versión pública, que permita informar asertivamente a la población respecto a la restricción de su divulgación.

Quedando a la espera de una respuesta favorable.

"DIOS UNIÓN-LIBERTAD"

Licda. Silvia Cristina Pérez Sánchez Comisionada Presidenta, en funciones

Instituto de Acceso a la Información Pública

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad Calle al Volcán San Salvador, El Salvador, C.A.

Conmutador: 2205-3800 www.iaip.gob.sv

